

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 1972

Núm. 290

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D.ª Balbina Gutiérrez Gutiérrez y doña Margarita Alvarez Fernández, con domicilio en Armunia, calle Guzmán el Bueno, números 7 y 9 (León), para efectuar en el c. v. de «León a Armunia», Km. 2, Hm. 2, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 metros de profundidad y 0,60 metros de anchura, con cruce del camino en una longitud de 5,00 m., más 4,00 m. de zanja en la zona colindante de cada margen, para colocación de tuberías para el suministro de agua a dos edificios situados a continuación uno del otro.

León, 6 de diciembre de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

6604 Núm. 2715.—154,00 ptas.

**

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1973, entre

las fechas del 1.º de enero al 20 de febrero de 1973.

El importe de las suscripciones es de:

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre	116,00 ptas.
Semestre	209,00 >
Año	396,00 >

EN LA CAPITAL:

Trimestre	99,00 ptas.
Semestre	176,00 >
Año	330,00 >

León, 12 de diciembre de 1972.

El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 6638

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de

las fincas urbanas incluidas en los Municipios de

León (resto)
La Bañeza
Rodiezmo
Valverde de la Virgen
Villacé
Chozas de Abajo
Valdevimbre
Corbillos de los Oteros
Pajares de los Oteros
Santa Marina del Rey
Villadangos
La Robla

señalada por la O. M. de 21 de enero de 1969, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por las Juntas Mixtas de Representantes de los contribuyentes y de la Administración.

2.º—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de León durante el período reglamentario.

La base imponible de los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios y el Servicio de Valora-

ción Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éste interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de ocho días por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En León, a 16 de diciembre de 1972. El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

6752

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de infracción núm. 1.039/72, a la Empresa Andrés Mayo Mayo, con domicilio en Santa Marina del Rey.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, Andrés Mayo Mayo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos.

6739

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Industria de León

Expediente T-741.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Nazario González García la instalación

de una línea eléctrica a 5 kV. (13,2 kV.) y un centro de transformación, de 30 kVA., en Puente Villarente (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Nazario González García, con domicilio en Puente Villarente (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 5 kV. (13,2 kV.), de 175 metros de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 5/13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario, sita junto al Km. 313/500 de la carretera de Madrid a León, en la localidad de Puente Villarente (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 2 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6630

Núm. 2723.—286,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.798.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con Oficinas en León, calle Independencia, n.º 1.

Finalidad: Electrificar los pueblos de Villasumil, Sorbeira, Candín, Suertes, Espinareda, Pereda de Ancares y Tejedó, pertenecientes al Ayuntamiento de Candín (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 14.085 metros de longitud, con origen en la nueva Subestación de Fabero, teniendo su término en el centro de transformación de Tejedó, y con derivaciones a Villasumil 862 m., Sorbeira 170 m.,

Candín 104 m. y Suertes y Espinareda 36 m., cruzándose la carretera de Toral de los Vados a Santa Eulalia por los Kms. 39/700, 43/200, 44/100, 44/200, 47/000, 44/700, 46/000 y 47/000; caminos vecinales de Sorbeira, Candín, Tejedó (dos veces) y el de Candín a Suertes; ríos Cúa, Ancares (seis veces), Seco (dos veces) y de la Vega; líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, y los montes n.º 848 Dehesa del Río, 853 Mourin, 840 Matona; discurriendo por los términos de Fabero, Fontoria, Lumeras, Sorbeira, Villasumil, Candín, Espinareda de Ancares, Suertes, Pereda de Ancares y Tejedó de Ancares. Cinco centros de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 15 kV/220-133 V., cada uno de ellos, en las localidades de Tejedó, Villasumil, Candín, Suertes, Espinareda de Ancares y Pereda y redes de baja tensión en dichas localidades.

Procedencia del material: nacional.

Presupuesto: 5.989.696 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 1 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6540

Núm. 2719.—385,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-744.

Peticionario: Diario de León, S. A., con domicilio en León, calle Pablo Flórez, n.º 30.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las nuevas instalaciones de la empresa, sita en la c/. Pablo Flórez, de esta capital.

Características: Un centro de transformación, de tipo interior, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el edificio del Diario de León, S. A., sito en la calle Pablo Flórez, n.º 30, de esta capital.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 251.535 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 29 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6541

Núm. 2720.—209,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-758.

Peticionario: D. Mario Fernández López, con domicilio en Ponferrada, calle La Cemba, núm. 49.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a su industria de fabricación de mosaicos y tuberías de hormigón, sita en Ponferrada (León).

Características: Un centro de transformación, de tipo interior, de 400 kVA., tensiones 6/10 kV/230-133 V., que se instalará en la Fábrica de mosaicos y tuberías de hormigón sita en la calle de La Cemba, núm. 49 de la ciudad de Ponferrada (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 369.790 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 1 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6628 Núm. 2721.—220,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.345.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una industria sita en término de La Robla (León).

Características: Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV., de 400 m. de longitud, con entronque en la de la misma empresa «La Robla-Alcedo» y término en la línea particular al centro de transformación de la industria maderera de D. Daniel Viñuela, sita en La Robla.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 80.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 1 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6629 Núm. 2722.—220,00 ptas.

CANCELACION

Por resolución de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha sido cancelada por no haber presentado los documentos que señala el artículo 10 de la Ley de Minas y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la solicitud del siguiente permiso de investigación.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE MINAS

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término Municipal	Peticionario
13.668	«FEMAPRO 5.º»	Talco	1.275	Puebla de Lillo	Ibérica de Talcos, S. A.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.
León, 18 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de ampliación del Grupo Escolar El Ejido y de la adquisición de un camión bituminador destinado al Servicio de Obras, efectuadas las primeras por la Empresa Constructora Asturiana, S. A., y suministrado el segundo por Motrauto, S. A., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a las expresadas empresas de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 13 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
6691 Núm. 2726.—132,00 ptas.

**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 14 del actual, adoptó acuerdo por el que aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta para la contratación del servicio de transporte de carnes desde el Matadero Municipal a los establecimientos industriales, y en su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, para que puedan examinarse y formularse reclamaciones contra los mismos.

León, 15 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

6689

**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de prolongación del colector del Barrio de la Inmaculada, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 225.309,17 ptas.

Plazo de ejecución: Un mes.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 4.500,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de,
con domicilio en, provisto
del correspondiente Documento Na-
cional de Identidad número

de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 14 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
6690 Núm. 2725.—264,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de construcción de un tramo de enlace de las arterias de distribución de agua potable, entre las calles Pendón de Baeza y General Benavides, en el Rollo de Santa Ana, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 239.825,77 ptas.

Plazo de ejecución: Treinta días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 4.800,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 14 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
6692 Núm. 2727.—286,00 ptas.

**

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 7 de diciembre de 1972, aprobó los repartos de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de alumbrado público de las calles Monte del Silencio, Valle de Ponjos, Rañadoiro, Rebollar y entrada al Barrio de la Purísima, Antonio Gaudí, Peña Castro, Pico Catoute, Peña Larzón, Peña Ercina, y el nuevo reparto rectificado, correspondiente al proyecto de urbanización de un tramo de la Gran Avenida, cuyos expedientes y acuerdos se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 13 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
6687

Ayuntamiento de Carucedo

Formada la lista de familias pobres o padrón de beneficencia con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el próximo ejercicio de 1973, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Carucedo, 14 de diciembre de 1972.
El Alcalde, Juan José Ramos. 6694

Ayuntamiento de Arganza

ANUNCIO DE SUBASTA

Declarada desierta la subasta de ejecución de las obras de construcción de la Casa Consistorial y vivienda del Sr. Secretario, publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia números 235 y 212, correspondientes a los días 30 y 18 de septiembre último, el Ayuntamiento acordó

nueva licitación con arreglo al mismo pliego de condiciones.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura de plicas: Día hábil siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez a las trece horas desde el siguiente al de la publicación del anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas.

En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en los anuncios publicados en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia indicados.

Arganza, 2 de diciembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6457 Núm. 2728.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que seguidamente se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a efecto de reclamaciones:

1.^a Ordenanza sobre solares sin vallar.

2.^a Idem sobre contribuciones especiales.

3.^a Idem sobre tribunas e instalaciones voladizas sobre la vía pública.

4.^a Modificación de la Ordenanza sobre desagüe de canalones.

Llamas de la Ribera, 16 de diciembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6708

Ayuntamiento de Santas Martas

Habiendo sido presentado en este Ayuntamiento por don Tomás Ingelmo Rodríguez, vecino de León, el proyecto de urbanización «Campolar», a un kilómetro de la carretera Nacional número 601, en este término, el cual ha sido aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión del día 14 de noviembre del año actual, se somete el mismo a información pública por el plazo de treinta días hábiles, para que durante el mismo puedan todas aquellas personas que se crean con derecho a ello, presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas hallándose expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente y proyecto correspondiente, para poder ser examinado por quien lo desee.

Santas Martas, 16 de diciembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

6707 Núm. 2740.—132,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Chana

En el domicilio del Sr. Presidente de dicha Junta Vecinal, se encuentran expuestos al público por espacio de treinta días, a partir de la primera publicación, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, en formación, para que cada partícipe pueda hacer las reclamaciones que crea conveniente.

Chana, 20 de noviembre de 1972.—El Presidente, Agustín Franganillo.

6204 Núm. 2729.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús-Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 315 de 1972, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos; en los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes, de una como demandantes por doña Balbina Cuellas Chachero, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Turienzo-Castaño, por sí y en representación legal de su hijo menor Joaquín Alonso Cuellas; doña Laura Alonso Cuellas, mayor de edad, sin profesión, asistida de su marido don Francisco Menéndez Ramos, industrial, vecinos de Bembibre; doña María del Carmen Alonso Cuellas, soltera, sin profesión, mayor de edad y vecina de Turienzo-Castaño; don Angel Alonso Cuellas, también mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en Madrid, y don Matías Fraile de la Torre, mayor de edad, Sacerdote, célibe, vecino de Castropodame, representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado don Juan Rodríguez Lozano, y de otra como demandados por Mapfre-Mutualidad de Seguros, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado don Antonio Martín Descalzo, y la Paternal Española, S. A. de Seguros, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior

en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada Mapfre-Mutualidad de Seguros contra la sentencia que con fecha veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los autos de que este rollo dimana por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Decano de los de León, con fecha veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos; sin hacer expresa condena de las costas de alzada.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada La Paternal Española, S. A., de Seguros, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado, expido y firmo la presente en Valladolid, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Jesús-Humanes López.

6718 Núm. 2733.—473,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del Juzgado núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 133 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Angel Alvarez Freile, mayor de edad, labrador y vecino de Brañuelas; D. Valentín Alvarez Aguado, de iguales circunstancias personales que el anterior, ferroviario y vecino de Brañuelas y contra D. Donato Alvarez Freile, también mayor de edad, mecánico, viudo y de igual vecindad, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 62.549 pesetas de principal y 34.000 pesetas más para costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados en este procedimiento que a continuación se describen, propiedad de D. Valentín Alvarez.

1.º Una casa de planta alta y baja cubierta de pizarra, sita en el pueblo de Brañuelas, calle de Huerta Abajo, camino de Valdelacabra, s/n., de una superficie aproximada de 56 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle o camino; izquierda, huerta del propio demandado Valentín Alvarez Aguado; espalda, camino de La Huer-

ga y frente, calle de su situación. Valorada en 115.000 pesetas.

2.º Una finca rústica o huerta, ce-real-secano, al pago de Valdelacabra, de 3.ª calidad, en término de Brañuelas, de tres áreas de superficie. Linda: Norte, camino; Este, Manuel Aguado; Sur, Antonio, y Oeste, Ana Nuevo. Valorada en 10.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce treinta horas del día veintinueve del próximo mes de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o lugar destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación; que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán susistentes sin dedicarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. No existen títulos de propiedad de dichas fincas.

Dado en León a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández Agüera.

6725 Núm. 2739.—385,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del Juzgado núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 305 de 1971, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Isidro Martínez Borrego, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Faustino Acebal Flórez, mayor de edad, casado, vecino de Oviedo, Argüelles, núm. 29, «Electrodomésticos Fama», sobre reclamación de 291.444 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado se dé traslado del nombramiento de perito hecho por la parte actora, a la parte demandada; nombramiento que ha recaído en la persona de D. Antonio Martínez Alvarez, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil y vecino de León, y para que dentro del término de segundo día, nombre otro por su parte, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél.

Dado en León, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Julián Jambrina.

6720 Núm. 2735.—187,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia núm. uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo, y con el núm. 49/72, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Juan Rodríguez López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sotillo de Cabrera, contra D. Manuel Moral Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Domiz-Sobradelo de Valdeorras, en reclamación de 50.386 pesetas por principal y costas, en cuyo procedimiento he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles, embargados como de la propiedad del demandado, para responder de las sumas reclamadas:

Una casa sita en Domiz, municipio de Carballeda, de planta baja, dedicada a cuartos, y un piso dedicado a vivienda, de unos ciento cincuenta metros cuadrados, en la que habita el demandado con su familia. Linda: Norte, que es izquierda, herederos de Aurea Pérez; Sur, o derecha entrando, herederos de Cayetana Borrajo; Este, que es el fondo, herederos de Aurea Pérez y Callejón, y Oeste, que es el frontis, calle pública. Valorada en cien mil pesetas.

Una huerta en el punto denominado El Real, a la entrada del pueblo de Domiz, cercada de bloques de cemento, con unas puertas o cancelas de hierro, de una superficie aproximada de cuatro tegas. Linda: Norte, herederos Teodoro Sánchez; Sur, Andrés Real; Este, también Andrés Real, y Oeste, camino. Valorada en cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero del próximo año, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad de los inmuebles referidos, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de

diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Nicanor Fernández Puga.—El Secretario (ilegible).

6724 Núm. 2738.—451,00 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

El Sr. Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido, en el juicio declarativo de menor cuantía núm. 130/72, seguido a instancia de D.^a Toribia Murciego Gil y D.^a Ramona Villastrigo Valencia, vecinas de Laguna de Negrillos, contra D. Felicísimo Vallejo Murciego —en ignorado paradero—, D. Magencio Cabero del Pozo, D. Severino González Hernández y D. Elías Cid Rubio, vecinos de Laguna de Negrillos, sobre declaración de propiedad y nulidad de escritura de venta de finca rústica, cuantía pesetas 291.000,00, dictó la siguiente:

Providencia Juez Acctal. Sr. Díaz Méndez.—La Bañeza dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Dada cuenta: Por presentados los anteriores escritos de demanda, documentos que la acompañan, y copias prevenidas; se tiene por parte al Procurador D. Bernardo Bécares Hernández en nombre y representación de doña Toribia Murciego Gil y D.^a Ramona Villastrigo Valencia, ambas mayores de edad, viuda la primera y casada la segunda, sus labores y vecinas de Laguna de Negrillos, a virtud del poder que presenta y que le será devuelto, conforme interesa, una vez testimoniado en autos. Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará por lo que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado con emplazamiento, a los demandados D. Felicísimo Vallejo Murciego, mayor de edad, casado con D.^a Asunción Alvarez Villastrigo, en ignorado paradero, a D. Magencio Cabero del Pozo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laguna de Negrillos, a don Severino González Hernández, mayor de edad, casado y de la misma vecindad y a D. Elías Cid Rubio, mayor de edad, casado, agricultor y vecino también de Laguna de Negrillos, para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, entregándoles a los tres últimos las copias presentadas y apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y en cuanto al primero de ellos, Felicísimo Vallejo Murciego hallándose en ignorado paradero y por no ser conocido el domicilio del mismo, emplácese por medio de edictos, que se publicarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previniéndole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría. Y no ha lugar a to-

mar anotación preventiva de demanda por no cumplir las demandantes lo prevenido en el art. 139 del Reglamento Hipotecario. En cuanto al primero si se tiene por solicitado el recibimiento a prueba, téngase presente a su tiempo.

Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe.—Manuel Díaz Méndez.—Ante mí: Manuel Javato.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Felicísimo Vallejo Murciego por el término y a los fines acordados en la resolución de que se ha hecho mérito, libro la presente en La Bañeza, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Manuel Javato.
6702 Núm. 2730.—484,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil núm. 70/72, seguido en este Juzgado por «Almacenes Roma 40», contra don Manuel Alonso Fuertes, vecino de Villibañe, sobre reclamación de 2.431,50 pesetas, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres, a las once horas.

2.^a—No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.^a—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

UN TELEVISOR marca «Terlay», de 24", en buen estado de funcionamiento, valorado pericialmente en pesetas 9.000,00.

Dado en León, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Siro Fernández Robles.—El Secretario, Manuel Rando.

6704 Núm. 2732.—209,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de La Bañeza*

Don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que en este Juzgado se tramita bajo el núm. 90/72, promovido por D. Benito Ramos Rubio, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, contra D.^a Isidora Casasola Ferrero, de igual vecindad, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha dictada en

trámite de ejecución de sentencia firme, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, los bienes que seguidamente se relacionan, embargados como pertenecientes a la ejecutada:

1.—Una casa en el casco urbano de La Bañeza, sita a la calle de San Eusebio, señalada con el núm. 19, de planta baja, con vivienda, patio y cuadras. Linda: a la derecha entrando, con calle de San Eusebio; a la izquierda, huerto anejo del mismo inmueble; al fondo, casa de Antonino Vega Casado, y al frente, calle de su situación. Superficie 200 metros cuadrados.

Valorada en 75.000 pesetas.

2.—Huerto anejo a la casa descrita, superficie aproximada setenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle de su situación (San Eusebio); Este, con terrenos de Antonio Casasola Ferrero; Sur, Antonio Vega Casado, y Oeste, con la casa descrita al número anterior. Valorada en 15.000 pesetas.

Para celebración del remate se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las 90.000 pesetas en que han sido valorados los bienes subastados; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

En La Bañeza, a 12 de diciembre de 1972.—Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez.—El Secretario, Nicolás Martínez.
6703 Núm. 2731.—308,00 ptas.

Requisitoria

Sara Fernández Cela, de 33 años de edad, hija de Domingo y de Sara, natural de Villabuena, casada, sus labores, vecina que fue de Quilós y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en el sumario 58/72, sobre abandono de familia, tramitándose dicho sumario en este Juzgado de Instrucción número dos; comparecerá dentro del término de quince días, ante este Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión y notificarle el auto de procesamiento de fecha once de diciembre del año en curso y demás diligencias a que hubiere lugar; con el apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, conforme el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura de dicha procesada e ingresarla en prisión a disposición del referido Juzgado, dando cuenta del mismo cuando se realice.

Ponferrada, 14 de diciembre de 1972. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 6695

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

303 de 1965

PERSONA A QUIEN SE CITA

Juan Pinto Mondéjar, mayor de edad, casado, vecino que fue de León, con domicilio en la calle Foncebadón, número 3.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6672

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

217 de 1967

PERSONA A QUIEN SE CITA

Manuel Iglesias Amor, mayor de edad, casado y vecino que fue de Olleiros de Sabero - Sabero (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a

siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6671

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 10.437/70 y otros, contra D. Antonio Puertas González, por el concepto de S. Sociales, Mutualidad, multas y primas accidente, para hacer efectiva la cantidad de 213.264 pesetas de principal y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1. Maquinarias, dos compresores, dos máquinas de parque, un andamio metálico de 30 metros de altura y distintos materiales de construcción, valorados pericialmente en 150.000 pesetas.

2. Una cafetería «Corisco», situada en la calle San Cristóbal, núm. 4, cuyo valor de instalación y mobiliario y derechos de traspaso, los perita en 400.000 pesetas.

3. Un vehículo turismo MG - 1300, matrícula LE-3.380-A, valorado pericialmente en 130.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de enero y hora de las diecisiete, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, G. F. Valladares. Rubricados.

6749 Núm. 2743.—308,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 1 de León.

Hago saber: Que en autos 1075/72 y 1081/72, instados por Angel Prada Vidal y Diego Pozo Márquez, contra Castillo Hermanos, S. R. C. e Instituto Nacional de Previsión, en reclamación

por prestación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Angel Prada Vidal y Diego Pozo Márquez, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de Previsión a que abone a dichos trabajadores veintiocho mil dos pesetas y treinta y tres mil ciento cincuenta y dos pesetas con veinte, respectivamente, sin perjuicio del derecho de dicha Entidad a exigir a la Empresa Castillo Hermanos, S. R. C., el reintegro de dichas sumas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la Empresa Castillo Hermanos, S. R. C., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 6596

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de León.

Hace saber: Que en autos 1058 y 1059/72, instados por Santiago Fidalgo García y Sixto Castaño Valdeón, contra Castillo Hermanos e INP, por pagas extraordinarias, se ha dictado sentencia in voce, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Santiago Fidalgo García y Sixto Castaño Valdeón, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de Previsión a que abone a dichos trabajadores la cantidad de cinco mil quinientas doce pesetas a cada uno y que debo absolver y absuelvo a la empresa Castillo Hermanos, S. R. C.

Y para que sirva de notificación a la empresa Castillo Hermanos S. R. C. expido la presente en León a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares. 6701

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de León.

Hace saber: Que en autos 1.039/72, instados por Juan García Romero, contra Eduardo Arribas Hidalgo e INP, en reclamación por prestaciones de incapacidad, se ha dictado sentencia in voce, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Juan García Romero, debo condenar y condeno a la empresa Eduardo Arribas Hidalgo a que abone al actor la cantidad de tres mil sesenta pesetas y al Instituto Nacional de Previsión a que abone igualmente al demandante la cantidad de cinco mil ochocientas dieciocho pesetas, sin perjuicio de que dicha entidad gestora, pueda reintegrarse de la cantidad últi-

mamente mencionada mediante la pertinente reclamación a la empresa.

Y para que sirva de notificación a la empresa Eduardo Arribas Hidalgo, expido la presente en León a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares. 6700

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en autos 981/72, seguidos a instancia de Luis Puerto Marqués, contra Mina Leandra y otras, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día dieciocho de enero, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Mina Leandra (de Andrés Carro García), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 6709

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en autos 285/72, seguidos a instancia de Agapito García Palacios, contra Victoriano Fernández San Martín y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día dieciocho de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a Victoriano Fernández San Martín, actualmente en paradero ignorado y a quien resultare su aseguradora, expido la presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares. Rubricados. 6710

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en autos 798/72, seguidos a instancia de Víctor Martínez Martínez, contra Mutualidad Laboral de Personal Sanitario del S. O. E. y Sociedad Médico Quirúrgica Leonesa, sobre pensión familiar.

He señalado para la celebración del acto de juicio el día dieciocho de enero, a las once y treinta horas de su maña-

na, para la celebración del acto de juicio.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Sociedad Médico Quirúrgica Leonesa, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 6711

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 886/72 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Angel Vega González, representado por el Letrado D. José Luis V. Santamaría; de otra como demandadas Tuñón Llana, Mutual Minero Industrial Leonesa, no comparecientes en juicio; Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga, en juicio sobre silicosis (salario regulador), y.

Fallo: Que, estimando la demanda, debo declarar y declaro que la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente total que por silicosis percibe el actor Angel Vega González, se ha de fijar y fija en la suma de ciento veintiséis mil seiscientos cuatro pesetas por año, y en consecuencia debo condenar y condeno al Fondo Compensador, a que abone al actor una pensión del 55 por 100 de tal base reguladora a partir del 1 de mayo de 1971.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, previa constitución del capital y depósitos.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Tuñón Llana, actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.—Es copia. 6653

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 75.017 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6624

Núm. 2713.—55,00 ptas.